



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EN ORALIDAD
CARRERA 7 N° 12C-23 PISO 8º EDIFICIO NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
3347029

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00598-00
CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

Negar la solicitud de oficiar a la entidad referida y en aras de ubicar la información solicitada, de conformidad con el Art. 170 del C. G. del P. **SE ORDENA OFICIAR** a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A., a fin de que, con respecto de su afiliado NELSON ENRIQUE MOLANO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.247.184, se sirva informar a este Despacho:

- Nombre, teléfonos y dirección, tanto física, como electrónica de la empresa donde actualmente labora y/o que hace el pago de aportes.

Lo anterior, conforme a la constancia emitida por la plataforma ADRESS, la cual se incorporará a las diligencias y deberá adjuntarse al remisorio.

TRAMITASE EL OFICIO POR LA SECRETARIA.

NOTIFÍQUESE
S.C.D.D.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.0091

HOY: **22 de julio de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria